



DECRETO N° 70

TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.01.2025 presentada por SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ARANEDA Y VIDAL LIMITADA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29486
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 681.012
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: CANDELARIA N°161
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ARANEDA Y VIDAL LIMITADA
Rut	: 76.746.291-3
Nombre Rep. Legal	: JORGE EDUARDO ARANEDA NAVARRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 30
Fecha Otorgamiento	: 23.01.2025
Rol Avalúo	: 1845-7
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/M/N/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

3052779